

LATAM AIRLINES GROUP S.A.

TRANSPORTE POR VIA AEREA DE PASAJEROS Y DE CARGA, SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AEREO, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES, ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVILES.

CASA MATRIZ: ESTADO 10, PISO 11, SANTIAGO, CHILE / FONOS: 565 2525

R.U.T.: 89.862.200-2

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº: 1595787

S.I.I. SANTIAGO CENTRO

25 de Septiembre de 2015

Señor (es) COMANDO DE BIENESTAR
 Dirección SANTIAGO BUERAS 1747 -
 Ciudad VALDIVIA País CHILE Comuna VALDIVIA
 Giro DEFENSA Núm. SAP 96038948
 Business Partner 0000208337 Código CANCELADO R.U.T. 61.101.045-1
 Oficina ZAL

Código SAP	Descripción	Valor Total
20000341	0452133432846 ZAL SCL SCL PMC	134.321
20000341	0452133432848 ZAL SCL SCL PMC	112.821
20001023	0450619394747 ZAL SCL SCL PMC	12.000
20001023	0450619394748 ZAL SCL SCL PMC	12.000

SON : DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS



SUB TOTAL	271.142
DESCUENTO	
VALOR EXENTO	271.142
TOTAL \$	271.142

Doc. Referenciado:

Timbre Electrónico SII

Res. 144 del 30/11/2007 - Verifique documento: www.sii.cl
 Documento Tributario Electrónico generado por Sign@ture (www.southconsulting.com)

Nombre: _____ R.U.T.: _____ Recinto: _____ Fecha: ___/___/___ Firma: _____

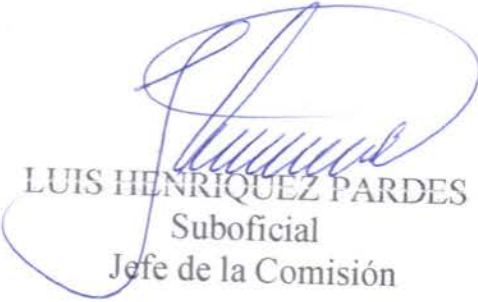
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

ACTA DE RECEPCIÓN

El Jefe del Centro de Costo 1100080119 "Funcionamiento y Administración" que suscribe, certifica que lo detallado en el anverso de la presente factura N° 1595787 emitida el 25.SEP.2015 del Proveedor LATAM AIRLINES GROUP S.A. Rut: 89.862.200-2 por un valor de \$271.142.- (Doscientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos pesos), corresponde a la adquisición de pasajes aéreos (VALDIVIA-SANTIAGO-VALDIVIA) más tasa de embarque, para comisión de servicio en "Reunión Técnica del Servicio Educación Parvularia" dispuesta por ORDEN JEFATURA ZONA DE BIENESTAR N°36 de 22.SEP.2015, para TCL. VÍCTOR GÁTICA YAÑEZ y ECP CARMEN LUZ GARCÍA FERNÁNDEZ, dependientes de ésta Zona de Bienestar "Valdivia", ubicada en calle Coronel Santiago Bueras N°1747 Valdivia.

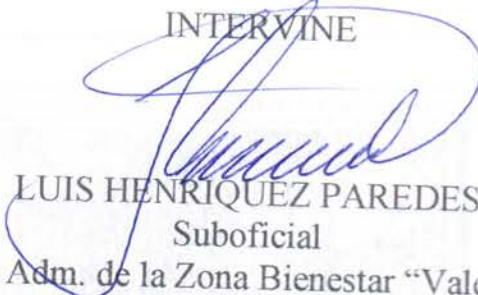
NOTA: Se deja constancia que esta factura supera las 5UTM (\$221.215), puesto que esta compra por convenio marco supera ampliamente el costo \$462.968.-

VALDIVIA,28.SEP.2015


LUIS HENRIQUEZ PARDES
Suboficial
Jefe de la Comisión

V° B°

VICTOR GÁTICA YAÑEZ
Teniente Coronel
Jefe de la Zona de Bienestar "Valdivia"

INTERVINE

LUIS HENRIQUEZ PAREDES
Suboficial
Jefe Adm. de la Zona Bienestar "Valdivia"

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Zona de Bienestar "Valdivia"

Autoriza compra por recibo a rendir cuenta de pasajes aéreos desde Valdivia – Santiago – Puerto Montt para personal de la Zona de Bienestar "Valdivia" que concurre a reunión técnica del Servicio de Educación Parvularia a realizar en el Comando de Bienestar, ubicado en la ciudad de Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 260.

RES COB ZB VALDIVIA EXENTA (P) N° 4182/1142/ VALDIVIA, 25 SEP 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR
VALDIVIA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712, de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.928, de 1990, que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su respectivo Reglamento complementario, aprobado por Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de julio de 2006.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
7. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Orden Jefatura Zonas de Bienestar N° 36 de 22.SEP.2015 dispone la Reunión Técnica del Servicio de Educación Parvularía, a realizarse del 05.OCT.2015 al 08.OCT.2015, en el Comando de Bienestar, ubicado en la ciudad de Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 260.

9. Orden del Día N° 87 de la Zona de Bienestar "Valdivia", de fecha 22.SEP.2015 dispone la comisión de servicio del personal que concurre al cumplimiento de lo establecido en los Vistos 8).
10. La delegación de facultades otorgada a través de la Resolución COB DAI EXENTA (P) N° 4182/7847, de fecha 11.DIC.2014.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Zona de Bienestar "Valdivia", en su calidad de Servicio de Bienestar Social, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a las normas y atribuciones que la ley les confiere.
- c. Que, personal de esta Zona de Bienestar "Valdivia" debe concurrir a la ciudad de Santiago a reunión técnica del Servicio de Educación Parvularia desde el 05 al 08.OCT.2015 dispuesto en los Vistos 8) y 9). El personal que deberá dar cumplimiento a lo encomendado, es el que a continuación se indica:
 - TCL VICTOR GATICA YÁÑEZ, Comandante de la ZB "Valdivia".
 - ECP CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ, Directora del Jardín Infantil "Pequeño Infante Andarín", de Puerto Montt.
 - PAC PAULA SEGUEL BACHIOGLU, Directora del Jardín Infantil "Pequeña Casa de la Pradera", de Osorno.
 - TCC LORENA ORELLANA GONZÁLEZ, Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Pequeña Casa de la Pradera", de Osorno.
- d. Que, la cotización para la compra de los pasajes aéreos se gestionó con la empresa "LATAM AIRLINES GROUP S.A." sucursal Valdivia, ya que el servicio se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco. La cotización es por un valor total de \$ 925.936 (Novecientos veinticinco mil novecientos treinta y seis pesos).
- e. La compra no se realizó por convenio marco porque el crédito no estaba habilitado para la Zona de Bienestar "Valdivia", y en consecuencia no se podía gestionar ninguna transacción comercial por mercado público.
- f. Que, teniendo presente la escases de pasajes aéreos en el mercado, y el precio cotizado por la empresa, de haber gestionado la compra por Convenio Marco, se concluye que las condiciones ofrecidas por el proveedor para el servicio requerido no son ventajosas para esta Zona de Bienestar.
- g. Que, conforme a los considerando e) y f) se procede a comprar cuatro pasajes aéreos de Valdivia-Santiago- Puerto Montt para el personal de la Zona de Bienestar "Valdivia" que debe de cumplir con la comisión de servicio encomendada por el escalón superior por un precio único y total de \$

520.784.- (Quinientos veinte mil setecientos ochenta y cuatro pesos) incluida tasa de embarque con la empresa LATAM AIRLINES GROUP S.A. RUT N°89.862.200-2. De acuerdo con lo anterior, y teniendo presente la obligación de eficiencia y optimización que los organismos públicos deben de cumplir en la administración de los recursos fiscales, se optó por un precio más económico al ofrecido en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco publicado en el sistema de información de Mercado Público.

RESUELVO:

1. Autorícese la compra de 4 (cuatro) pasajes aéreos de Valdivia-Santiago-Puerto Montt a través de un recibo a rendir cuenta por un monto único y total de \$ 520.784.- (Quinientos veinte mil setecientos ochenta y cuatro pesos) incluida tasa de embarque con la empresa "LATAM AIRLINES GROUP S.A. RUT N°89.862.200-2 quien tiene una vasta experiencia en el rubro y calidad de sus servicios.
2. El gasto que irroga la presente contratación, deberá imputarse a los Fondos de Afectación Fiscal, Centro Financiero 346500 Zona de Bienestar, centro de costo N°1100080119.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VICTOR GATICA YÁÑEZ

Teniente Coronel

Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

DISTRIBUCIÓN:

1. PLANA MAYOR ZB VALDIVIA ✓
2. ZB VALDIVIA OF. FZAS. (ARCHIVO)

2 Ejs. 3 Hjs.